

En la Villa de Totana a diez y ocho dias del mes de Diciembre  
de mil setecientos noventa y ocho años se junto el Consejo  
Justicia y Reg.<sup>to</sup> de ella, a saber el Sis.<sup>do</sup> D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Maria  
Valero y Cardenas Abogado de los R.<sup>os</sup> Consejo Gobernador Jus-  
ticia Mayor y Capitan a Guerra de ella por S. M. Caballero  
Regidor, Diputado del Comun, y Sindico Personero del Comun  
q.<sup>o</sup> abajo firmaron y assi juntos acordaron lo siguiente \_\_\_\_\_  
Viene una Carta del Sr. D.<sup>no</sup> Thoribio de Montes Presidente de  
la R.<sup>ta</sup> Junta de Agravios de esta Capital su fecha quinze del corri-  
ente Dic.<sup>o</sup>, en la q.<sup>o</sup> insertando una R.<sup>ta</sup> Orden de veinte y seis de  
Sept.<sup>o</sup> del pasado año de mil setecientos noventa y quatro sobre  
Exencion de Salitreros; Y assi misma una Copia del Certificado  
de D.<sup>no</sup> Josef Mendizabal Contador de las R.<sup>as</sup> Fabricas de Salit-  
res de la Ciudad de Lerca, prebiene se indague y manifieste  
a aquella Junta si Fran.<sup>co</sup> Her.<sup>o</sup> ha cometido algun fraude  
para en su virtud proceder a lo q.<sup>o</sup> combenga en Justicia; Y con  
respecto a tener este Ayuntamiento algunas reales noticias de q.<sup>o</sup>  
dho Fran.<sup>co</sup> Her.<sup>o</sup> no ha exercido el tal Exercicio de Compilador  
q.<sup>o</sup> alego en otra Junta, y porq.<sup>o</sup> a el parecer ha sido ex-  
cluido: Desde luego y para indagar en debida forma lo  
cierto y verdadero en este asunto, e informar con sus resul-  
tar ala expresada Junta de Agravios como tiene prebenido  
Acordo q.<sup>o</sup> quedando unidas al Libro Capitular Corriente la  
enunciada Carta y Copia del Certificado, se saque Testimonio  
de este Acuerdo, y de la citada Copia, y en su continuacion se  
practiquen las declaraciones de los Maestros de Salitreros de  
esta Villa y demas Personas q.<sup>o</sup> se tenga abiertas por el Tribunal  
de Justicia, sobre y en rason, de si ha exercido uno el Her.<sup>o</sup>  
el tal Oficio de Compilador; Y q.<sup>o</sup> practicadas dhas diligencias  
se traigan ael Ayuntamiento para el enaxado fin: Suplicando  
como suplican ael Sr. Gobernador Presidente tenga abiertas

Sobre Quinientos

